



## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte.nº 1955-018 Ref. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUÇUMAN

SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 1466-018 de fecha/18 de diciembre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Carlos Antonio NEME, DNI. Nº 29.082.771, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 25 de diciembre de 2019; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Carlos AntonioNEME;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 1466-018 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrito entre esta Universidad y el Señor Carlos Antonio NEME, DNI. Nº 29.082.771, la que queda redactada de la siguiente manera:

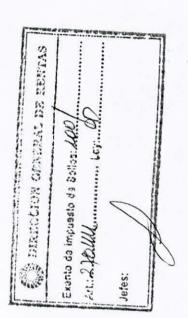
"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1466-018 de fecha 18 de diciembre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Carlos Antonio NEME, DNI. Nº 29.082.771, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 26 de diciembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

LIC. JOSE HUGE SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TURDINAD

> g. AGT. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN







## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte nº 1955-018 -2-

*IIIIIIIIIIIII* 

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de la ley correspondiente.

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION № 15

hpm

1550

JOSE HUGO SAAB

2019

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



